



Lanús, 1º de marzo de 2021.

DECRETO N° 0443.

**VISTO**

El Decreto Ley N° 6.769/58 - Ley Orgánica de las Municipalidades -, y sus modificatorias; el Decreto Provincial N° 2.980/00 - Reforma de la Administración de los Recursos Financieros y Reales en el Ámbito Municipal de la Provincia de Buenos Aires -; el Reglamento de Contabilidad y Disposiciones de Administración para las Municipalidades de la Provincia de Buenos Aires; las Solicitudes de Pedido N° 3-207-36/21 y N° 3-7000-17/21; y

**CONSIDERANDO**

Que, el artículo N° 151 de la Ley Orgánica de las Municipalidades establece los montos para efectuar Compras Directas, Concurso de Precios, Licitaciones Privadas y Públcas;

Que, el artículo N° 153 de la Ley Orgánica de las Municipalidades establece que en los concursos de precios se solicitará cotización como mínimo a tres (3) comerciantes del rubro;

Que, el artículo 193 del Reglamento de Contabilidad y Disposiciones de Administración para las Municipalidades de la Provincia de Buenos Aires, establece que los Concursos de Precio serán adjudicados por el Intendente, el Presidente del Concejo y las Direcciones de los organismos descentralizados, dentro de sus respectivos sectores de actuación. Las citadas autoridades no estarán obligadas a aceptar ninguna oferta;

Que, con fecha 12 de febrero del año 2021, a las 12:00 hs., se llamó a Concurso de Precios N° 03 - 1º Llamado, para la adquisición de REMERAS, para el personal que realiza tareas de barrido en la vía pública en las oficinas dependientes de la Secretaría de Espacios y Servicios Públicos, según las características determinadas en la Solicitud de Pedido N° 3-207-37/2021, por la suma de \$ 939.000,00 (PESOS NOVECIENTOS TREINTA Y NUEVE MIL) y la adquisición de ROPA PARA ESCUELA BILINGÜE, según las características determinadas en la Solicitud de Pedido N° 3-7000-17/2021, solicitado por la Secretaría de Educación, Empleo y Deporte, por la suma de \$ 390.100,00 (PESOS TRESCIENTOS NOVENTA MIL CIEN);

Que, la Secretaría de Espacios y Servicios Públicos emitió su Informe Técnico con fecha 25 de febrero de 2021 y sugiere adjudicar la Solicitud de Pedido N° 3-207-37/2021 a la firma "MAC DONALD HNOS. SRL" - CUIT N° 30-71045975-0 - Proveedor Municipal N° 5125 y la Secretaría de Educación, Empleo y Deportes en su Informe Técnico de igual fecha,

sugiere adjudicar la Solicitud de Pedido N° 3-7000-17/2021, a la firma “NICOSIA ANDRES OMAR”

- C.U.I.T. N° 20-31175265-1 - Proveedor Municipal N° 3805, por ser ambas ofertas las más económicas, que se ajustan a lo pedido y resultan más convenientes a los intereses del Municipio de Lanús;

Que, la Dirección General de Compras solicita que se realice el acto administrativo correspondiente;

Por ello, en uso de las atribuciones que le son propias,

**EL INTENDENTE MUNICIPAL**

**DECRETA**

**Artículo 1º:** Apruébese el Concurso de Precios N° 03 - 1º Llamado, cuya apertura se realizó el día 12 de febrero del año 2021, a las 12:00 hs., referente a la adquisición de REMERAS, correspondiente a la Solicitud de Pedido N° 3-207-37/2021, solicitada por la Secretaría de Espacios y Servicios Públicos, y a la adquisición de ROPA PARA ESCUELA BILINGÜE, correspondiente a la Solicitud de Pedido N° 3-7000-17/2021, solicitada por la Secretaría de Educación, Empleo y Deporte.

**Artículo 2º:** Contrátese con la firma “MAC DONALD HNOS. SRL” - C.U.I.T. N° 30-71045975-0 - Proveedor Municipal N° 5125, con domicilio en la calle Allén N° 233, del Partido de Lomas de Zamora, de la Provincia de Buenos Aires, la adquisición de REMERAS, correspondiente a la Solicitud de Pedido N° 3-207-37/2021, solicitada por la Secretaría de Espacios y Servicios Públicos, por la suma total de \$ 939.000,00 (PESOS NOVECIENTOS TREINTA Y NUEVE MIL), en virtud de ser la oferta más económica, que se ajusta a lo pedido y resulta más conveniente a los intereses Municipales.

**Artículo 3º:** Adjudíquese a la firma “NICOSIA ANDRES OMAR”, C.U.I.T. N° 20-31175265-1 - Proveedor Municipal N° 3805, con domicilio en Av. Hipólito Yrigoyen N° 2.651, de la Localidad de Gerli, del Partido de Lanús, de la Provincia de Buenos Aires, la adquisición de ROPA PARA ESCUELA BILINGÜE, correspondiente a la Solicitud de Pedido N° 3-7000-17/2021, solicitada por la Secretaría de Educación, Empleo y Deporte, por la suma total de \$ 390.100,00 (PESOS TRESCIENTOS NOVENTA MIL CIEN), en virtud de ser la oferta más económica, que se ajusta a lo pedido y resulta más conveniente a los intereses de este Municipio.

**Artículo 4º:** Autorízase a la Dirección de Contaduría General a imputar - de corresponder en exceso -, el monto determinado en el artículo 2º, con cargo a la Jurisdicción 01.14 - Cat. Prog. 01 – Partida 2.2.2 - Fuente de Financiamiento 1.1.0, del Presupuesto de Gastos vigente.



**Artículo 5º:** Autorízase a la Dirección de Contaduría General a imputar el monto determinado en el artículo 3º, con cargo a la Jurisdicción 01.04 - Cat. Prog. 55 - Partida 2.2.2 - Fuente de Financiamiento 1.3.3, del Presupuesto de Gastos vigente.

**Artículo 6º:** Autorízase a la Dirección de Contaduría General y con la intervención de la Dirección de Tesorería General a proceder a efectuar la devolución de la garantía de propuesta que corresponda.

**Artículo 7º:** El presente Decreto será refrendado por el Señor Secretario de Espacios y Servicios Públicos, por el Señor Secretario de Educación, Empleo y Deporte y por el Señor Secretario de Economía y Finanzas.

**Artículo 8º:** Dese al Registro Oficial de Decretos y Boletín Municipal; tomen conocimiento y actúen en consecuencia la Dirección General de Compras y la Dirección de Contaduría General; remítase fotocopia autenticada del presente a la Secretaría de Espacios y Servicios Públicos, a la Secretaría de Educación, Empleo y Deportes, y al Honorable Tribunal de Cuentas de la Provincia de Bs. As. - Delegación Región III - Avellaneda; y archívese.

COCHELLO  
Gaston  
Mauro

Firmado digitalmente  
por COCHELLO Gaston  
Mauro  
Fecha: 2021.03.01  
18:50:06 -03'00'



GRINDETTI  
Nestor  
Osvaldo

Firmado digitalmente  
por GRINDETTI Nestor  
Osvaldo  
Fecha: 2021.03.03  
09:15:48 -03'00'

SCHIAVONE  
Damián

Firmado digitalmente por  
SCHIAVONE Damián  
Fecha: 2021.03.02 10:36:55  
-03'00'